

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho administrativo» (segunda adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 8 de diciembre de 1958, se convoca a los señores opositores al concurso-oposición anunciado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a la cátedra de «Derecho administrativo» (segunda adjuntia), de esta Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para el día 24 de junio de 1968, a las nueve de la mañana, en el Seminario de Derecho Administrativo de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios del mencionado concurso-oposición.

Sevilla, 29 de abril de 1968.—El Presidente del Tribunal, Ignacio María de Lojendio e Irure.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 22 de mayo de 1968 por la que se transcribe relación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire y se hace público el Tribunal calificador.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial número 760/1968, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 80 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 41), convocando diez plazas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire, se dispone lo siguiente:

1.º Admitir a exámenes por reunir las condiciones exigidas a los aspirantes que a continuación se relacionan:

D. Manuel García Hernández.  
D. Juan Manuel González Arenal.  
D. Vicente Isidro Labra Vallina.  
D. Angel López López-Prisuelos.  
D. Carlos Luis Martínez Castaño.  
D. Antonio Sala Santa Ana.

2.º Los aspirantes anteriormente relacionados deberán presentarse en la Policlínica del Ministerio del Aire (entrada por Martín de los Heros, 86, Madrid), al objeto de ser sometidos a reconocimiento médico el día 5 de junio próximo, a las diez horas.

3.º Todos los que sean declarados aptos en el referido reconocimiento se presentarán el día 7 de junio, a las diez horas, en la Biblioteca Central del Ministerio del Aire (planta primera) para realizar los exámenes correspondientes previstos en el apartado segundo del artículo quinto de la Orden de convocatoria.

4.º El Tribunal que ha de juzgar la oposición será el siguiente:

Presidente: Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Antonio Lucena Cubero.

Vocales: Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Pablo Rizo de Bedoya; Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Juan Manuel Cabezas Suárez, y Teniente Coronel Ingeniero Aeronáutico don Jesús Fernández Suárez.

Secretario: Capitán Ingeniero Aeronáutico don Juan Marina Torroba.

Madrid, 22 de mayo de 1968.

LACALLE

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para proveer plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad de esta Corporación.*

Relación de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para proveer plazas de Oficiales Técnicos de Contabilidad:

1. D. José Antonio Milanés Cánovas.
2. D. Juan Guerrero Hernández.
3. D. José Luis Muñoz Teatino.
4. D. José Gómez Cascales.
5. D. Claudio Aldaz Riera.
6. D. José María Ibáñez Hueso.
7. D. Gregorio Panalés Gutiérrez.
8. D. Fernando Navarro Guillén.
9. D. Fernando Moya García.
10. D. José Manuel García Colomer.
11. D. Francisco Sánchez Peñaranda.
12. D.ª Concepción Mateos Laorden.
13. D. José Antonio Iglesias Fernández.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 15 de mayo de 1968.—El Alcalde accidental.—2.705-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO 1036/1968, de 2 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a don Juan Antonio Basagoiti Ruiz.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Antonio Basagoiti Ruiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*RESOLUCION de la Dirección de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, en Bolonia.*

El Delegado especial del Ministro para las Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), pone en conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar que el excelentísimo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, en Bolonia (Italia), para los cursos 1969-70. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue, los derechos de estudio, comprendidos los de idiomas, y 10.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos académicos obtenidos por los colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España, y la Orden de 16

de noviembre de 1960 les reconoce «haber desarrollado función docente o investigadora» a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad.

Los licenciados de las diversas Facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia enviarán sus solicitudes, para tomar parte en dicho concurso, al Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Colegio, Delegado especial del Ministro para las Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, Madrid-12, acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos y, además, cuantos tiendan a demostrar los méritos alegados, premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudas, trabajos o publicaciones premiadas, etc. Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes:

Agraria. Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales. Ciencias Políticas. Derecho. Economía y Comercio. Farmacia. Filosofía y Letras. Ingeniería. Medicina y Cirugía. Química Industrial. Veterinaria.

Los requisitos para tomar parte en el concurso son los siguientes:

Primero.—Ser español, varón, católico e hijo de legítimo matrimonio.

Segundo.—No padecer enfermedad crónica.

Tercero.—Haber terminado la carrera con buena calificación en la mayoría de las asignaturas.

Cuarto.—Ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco.

Quinto.—Prestar declaración jurada los padres, tutores o encargados del aspirante, por la que se comprometen a sufragar las deudas que éste contraiga durante su estancia en Bolonia.

El concursante acompañará a su solicitud una breve Memoria en que exponga su «curriculum vitae» universitario, indicando especialmente los Maestros que más hayan influido en su formación y sus proyectos de futura orientación profesional.

La Junta de Patronato solicitará, además, cuantos informes personales del aspirante crea conveniente, y no podrá dispensar absolutamente ninguna de las condiciones o requisitos antes mencionados.

Los concursantes que obtengan becas se comprometen a legalizar en el Consulado de Italia los certificados académicos personales, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean necesarios para que puedan surtir efecto en Italia.

El plazo para la presentación de las solicitudes y documentos necesarios expira el último día laborable del mes de septiembre a las trece horas.

Madrid, 10 de mayo de 1968.—El Delegado especial del Ministro para las Relaciones Culturales, Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1037/1968, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Huarte-Mendicoa y Larraga.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Pedro Huarte-Mendicoa y Larraga y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día uno de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1038/1968, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería de Marina don Ricardo Pita y de Ponte.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería de Marina don Ricardo Pita y de Ponte y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1039/1968, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Mateos Bacas.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Alfredo Mateos Bacas y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1040/1968, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería don César Fernández Sanz.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería don César Fernández Sanz y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintiséis de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1041/1968, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería don Pedro Fuster Bonnin.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería don Pedro Fuster Bonnin y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 1042/1968, de 7 de mayo, por el que se concede a don José Utrera Molina la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Utrera Molina,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA